

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2021/1984 *Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento de funcionamiento de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Begíjar.*

Edicto

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2021, se acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de funcionamiento de las sesiones plenarias del Pleno del Ayuntamiento de Begíjar.

Se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente referenciado y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o sugerencias que deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente de la inserción del anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. De no producirse alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Begíjar, 4 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.